

brado se reconocia haber sido largo como mosquete y un frasco de polvora de baqueta negra y balas; y preguntadole como se llamaba, dijo que Francisco, y que es cristiano pero que en su lengua se llama el Capitan monsieur Juan Jarri, y que andaba juntando muchas naciones de indios para hacerlos sus amigos y á los que por vien no se le agregaban los destruia y asolaba con ayuda de los indios que tenia en su séquito, con lo qual aunque con resistencia suya y de los indios como queda dicho lo subimos á caballo, con mucho sentimiento suyo y de los dichos indios, á los quales volvi á contentar repartiendoles algunos rezagos que me habian quedado, y dandoles á entender, que el llevarlo no era para hacerle ninguna vejacion ni agravio, pues el ni ellos lo habian hecho á ningunos españoles, sino porque el propio me habia embiado á llamar, y tambien por que lo queria ver el Exm^o Sr. Virey y el Sr. Obispo, para hablarle, bestirle y regalarle, por que yá tiene noticia de su persona, con lo qual quedando sosegados proseguimos la vuelta de nuestro camino con el dicho prisionero hasta este dicho puesto de San Francisco de Coahuila, y para que conste y proseguir las demas Diligencias que convengan en este caso lo firmé con dos testigos de mi asistencia —Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz —Josephe Gutierrez.”

(1) “En el pueblo de San Francisco de Coahuila en siete dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y ocho años, el Gral. Alonso de Leon Gobernador y Capitan del presidio de esta dicha provincia en conformidad del auto antecedente, habiendo llegado á este dicho puesto, y dicho dia con el prisionero frances contenido en el, y ser necesario para mayor claridad y verificacion de lo contenido en el y averiguar con indivi-

(1) Declaracion del prisionero Frances.

dualidad si es cierta la poblacion de los franceses que se dice está en la Bahia del Espiritu Santo ó en uno de los rios que entran en la mar del norte; mandé parecer ante mí á un indio llamado Ignacio, ladino en lengua Mexicana y Castellana, natural del pueblo de la Caldera, de esta Gobernacion para que sirva de interprete para examinar á Francisco, prisionero Frances, que está presente por hablar en la lengua de los indios de la nacion en cuya compañía estaba, que entiende dicho interprete, para lo qual le recibí juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y por la señal de la Cruz en forma de derecho, so cargo del qual, prometió decir verdad de todo lo que supiere y le fuere preguntado, en cuya conformidad recibí su confesion y él la hizo en la manera siguiente.

Preguntado como se llama, de donde es natural, qué oficio tiene, y de quien es basallo, y qué causa, ó motivo tuvo para venir á congregarse con los indios con quienes fué hallado, porqué rumbo vino y por cuyo mandado, y el tiempo que há que asiste con ellos, y qué edad y estado tiene. Dijo llamarse Francisco, nombre que le pusieron en el bautismo, pero que sus paisanos le llamaban el Capitan Monsieur Juan Jarri, y que lo es de una compañía de las de su nacion, y es natural de San Juan de Orleans en el Reino de Francia, y que por mandado de monsieur Phelipe, Gobernador de una poblacion que tiene hecha en la orilla de un Rio grande habiendo este confesante aprendido la lengua de los indios, vino á la parte donde fué hallado, teniendo agregadas yá otras naciones de indios que están en mas cercania de la dicha poblacion y que el motivo es ir reduciendo todas aquellas naciones á la obediencia del Rey de Francia; y que es casado en dicha poblacion y tiene una niña pequeña y que habrá tiempo de tres años que ha que se agregó con los dichos indios, no supo decir su

edad, parece por su aspecto de mas de cinquenta años, y esto responde."

Preguntado que qué tanto tiempo habra que los franceses sus paisanos vinieron á poblar al dicho Rio, y con quantas familias, y en qué embarcaciones y quantas y con qué pretésto, sabiendo que esta tierra es de la monarquia del Rey de España, á qué responde (aunque lo mas dió á entender por demostraciones y ceñas) que habrá tiempo de quinze años que vinieron á dicha poblacion los franceses [y no supo dar razon de quantas familias vinieron ni en quantas embarcaciones], y que tienen dos castillos en un Rio enfrente el uno del otro, y el mas abentajado y grande es el del frances, y que tiene veinte piezas de artilleria, cinco por cada lienzo, y que el otro castillo es de Flamencos y que ambos se comunican con canoas, pasando el Rio de una bauta á otra por estar cada uno de la suya y que por esta parte del Sur está el del frances, y que el de los flamencos no tiene piezas de artilleria, sino mosqueteria y es pequeño, y la poblacion de los franceses está muy bien resguardada con su castillo, pues este guarda y defiende las quatro calles que tiene la dicha poblacion, que hay seis compañías de soldados para su defensa, una iglesia y convento de religiosos capuchinos con seis sacerdotes, la iglesia muy buena y bien formada y con un campanario con diez campanas, y que de ordinario hay tres navios de comercio en la dicha poblacion que van y vienen á francia y le traen lo necesario y esto responde.

Preguntado si en la dicha poblacion y al rededor de ella tiene algunas labores, estancias de ganados mayores y menores y caballada, y qué semillas son las que siembran para su sustento y si tienen indios agregados que les ayudan á sembrar y cojer sus sementeras, dijo que tiene la dicha poblacion en su circuito labores don-

de siembran maiz y trigo, bastante para sustentarse y cria de bacas y obejas, caballada y mulas y ataonas en que muelen el trigo para el gasto de la dicha poblacion y asi mismo siembran mucho tabaco, caña dulce, todo lo qual hacen con la ayuda de muchos indios que yá tienen reducidos á su devocion y que para navegar desde la poblacion para la costa del mar, tienen tambien siete barcos de remo y bela y que lo navegan en un dia y tambien andan esta distancia por tierra á caballo en tres dias, y preguntandole de qué materia son formados los castillos, dijo que de piedra y mezcla, y que la piedra la traen de la costa y esto responde."

"Preguntado si algunas ocaciones los franceses de la dicha poblacion han venido á visitar á esta frontera, durante el tiempo que ha estado con los indios donde le hallamos, ó si él ha ido á la dicha poblacion á verlos y en las ocaciones que le vinieron á ver, diga y declare lo que le comunicaban y consultaban y á qué intento venian: á qué responde que desde que vino y se agregó con los indios donde le hallamos, no ha ido á la dicha poblacion, pero que los de ella si le han venido á ver, como lo hicieron ha tiempo de un año, que vinieron diez y seis franceses con el Capitan á visitarle y que ahora dos meses poco mas, vinieron otros al mismo efecto, con solo ocasion de comunicar con el contenido el estado que tenia en la agregacion de los indios y que no comunicaban otra cosa ninguna y esto responde."

Preguntado si el puesto y sitio de la dicha poblacion y su circuito es tierra llana ó hay sierras ó algunas lomas, cienegas ó lagunas que impidan llegar á ella, dijo: que toda es tierra llana y sin ningun impedimento para poder llegar á ella, y que es muy a proposito para sus sementeras, y aunque se le preguntó si habia ojos de agua ó arroyos con que regaban las sementeras, no su-

po dar razon y esto responde. Fueronle fechas otras preguntas y repreguntas al caso tocantes y pertenecientes por medio del dicho interprete y dijo que no sabe otra cosa, y que es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene en que leyendole su confesion se afirmó y ratificó. Y diciendole que firmase y haciendole instancia para ello, se escusó con decir que no sabia, ni lo firmó el interprete porque dijo no sabia, firmélo yo dicho Gobernador con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Mazquiz.—Josephe Gutierrez.”

(1) “En el pueblo de San Francisco de Coanguila en siete dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y ocho años, el Gral. Alonso de Leon, Gobernador y Capitan del presidio de esta probincia, habiendo visto la declaracion y confesion hecha por Francisco de nacion frances, y por otro nombre monsieur Juan Jarri, prisionero, y los demas autos de esta causa, y que de ellos resulta la servidumbre de la poblacion de los franceses en el Rio ó bahia del Espiritu Santo, mándo que estos autos y el dicho preso se remitan al exm^o Sr. Conde de la Monclova, Virey y Capitan General de la nueva españa y presidente de la Real audiencia de ella, para que su exelencia en vista de ellos, disponga lo que fuere servido, y en estas fronteras se ponga toda la guardia, custodia y vigilancia necesarias por lo que puede resultar de la prision del dicho frances y la alteracion que habrá causado á los indios de su séquito y devocion, y lo firmé con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz.—Josephe Gutierrez.”

“Derrotero y diario de la jornada, que yo dicho General Alonso de Leon, hize con la compania de solda-

(1) Auto.

dos en la lista de atras para ir á aprender al frances.

Miercoles diez y nueve de Mayo de mil seiscientos ochenta y ocho años salimos del pueblo de San Francisco de Coanguila y fuimos á dormir á la junta de los Rios llamados de Nadadores y Coanguila, es buen camino y llano, hubo distancia de seis leguas. 06.

Jueves veinte salimos con el Real y pasamos por un puesto que llaman los baluartes, fuimos el Rio abajo de Nadadores, distancia de siete leguas. 07.

Viernes veintiuno, pasamos el dicho rio, fuimos á dormir al Rio de las Sabinas, hay distancia de diez leguas, no faltan aguajes y la tierra muy cómoda y llana. . . . 10.

Sabado veinte y dos, fué forzozo pasar con el Real para que se reformase algo la caballada.

Domingo veintitres, fuimos á dormir á una lagunilla, distancia de siete leguas de buen camino y llano. . . . 07.

Lunes veintiquatro, fuimos á dormir á la falda de una loma grande en un arroyo que está cerca de ella, andubimos distancia de ocho leguas y es la tierra abundante de agua y llana. 08.

Martes veinticinco, salimos en demanda del Rio Grande, llegamos á él, estaba como en distancia de quatro leguas. 04.

Miercoles veintiseis, dejando el Real en el Rio con once soldados, y con los trece restantes y el Capellan pasamos el Rio Grande, es el paso muy bueno y ancho, nos dió el agua hasta arriba del estribo, tendrá de ancho como dos tiros de arcabuz, no tiene ningun peligro el dicho paso, puede trajinarse con requa, fuimos á dormir este dia á un arroyo donde estan unos charcos, distancia del dicho Rio, ocho leguas, es tierra llana con pastos y agua. 08.

Jueves veintisiete, dia de la Asencion del Señor fuimos á dormir á otro arroyo que está en una cañada montuosa, andubimos este dia once leguas de tierra

llana con agua..... 11.

Viernes veintiocho, no hallandonos con noticias del frances, despaché á los indios que llevaba á que buscasen la rancheria donde vivia, y este dia paró el Real.

Sabado veintinueve, volvió uno de los indios que despachamos, dando por razon que no habian hallado la rancheria y que nos volvieramos al Rio, y alli esperasemos nuevo aviso, con que desandando el camino, topamos mas de quiniensos indios, matando ganado que llaman cibolos, que se semejan al ganado bacuno, y preguntandoles por un español que estaba con ellos, nos dijeron que estaba en su rancheria, bien cerca de allí, y que el contenido era su amo de ellos; les ayudamos á matar algunas de las dichas cibolas y uno de ellos nos guió y llevó á dormir hasta estar cerca de la rancheria de dichos indios, anduvimos como distancia de tres leguas; y es de advertir que el rumbo que llevamos en dichas jornadas lo mas fué hacia el norte..... 03.

Domingo treinta, pasamos cinco arroyos de algunos malos pasos por venir cresidos, y pasados divisamos la poblacion de la rancharia que está en un alto como distancia de tres leguas de donde dormimós; llagamos á ella y mediante las diligencias que hicimos (que con individualidad constan en un un auto que está fecho en esta razon á que me remito), prendimos al frances y nos volvimos este dia, siguiendo el mismo derrotero y rumbo por donde habiamos venido hasta llegar á este dicho pueblo de San Francisco de Coanguila, llegando á el á seis del corriente mes de Junio."

Con que por lo que parece de las jornadas hay de distancia de este dicho pueblo á la dicha rancheria sesenta y siete leguas..... 67.
que rebajadas las cinco del dia *Viernes*, que devolvimos, quedan sesenta y dos leguas liquidas, y para que en todo tiempo conste lo firmé con dos testigos de asis-

tencia.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Mazquiz.—Josephe Gutierrez."

(1) "En el presidio de San Francisco de Coanguila en diez y seis dias del mes de Julio de mil seiscientos ochenta y ocho años, el Gral. Alonso de Leon, Gobernador y Capitan de este dicho presidio, dijo: que por quanto habiendo tenido noticia que hoy dicho dia habia llegado á este presidio un indio llamado Diego de Leon, christiano, el qual habia en mi ausencia enviado el Capitan Diego Ramon á llamar á las naciones de indios Terodocodamos, Jumanes y Manos-prietas, para que viniesen á la mision de Nadadores, lo mandé parecer ante mí, y examinado por medio del indio llamado Lorenzo, que entiene su lengua materna, aperciviéndole que dijese la verdad, dijo: que fué en ejecucion del dicho mandato hasta donde estaban los dichos terodocodamos y Herbipiamos, de cuya nacion es él, y Jumanes, á quienes de su parte llamó diciendoles que vinieran á poblar, y que le respondieron que una india que se habia huído de este pueblo, les habia ido á decir que no se vinieran, porque el llamarlos era para ahorcarlos, masque sin embargo le dijeron que despues vendrian y que á este declarante le dijeron los herbipiamos sus compañeros, que los dias pasados habian venido los franceses con los indios llamados los Texas, que yá los tenian por sus amigos, y juntos habian dado sobre los indios llamados apaches, y los habian consumido á todos, y que los dichos franceses se habian vuelto á su poblacion, y que donde esto habia sucedido, habia como seis dias de camino á la poblacion de dichos franceses."

"Y preguntado si pasado el Rio Bravo hay impedi-

(1) Declaracion del indio Diego de Leon.

mentos de rios, arroyos ó lagunas que impida el pasar á la poblacion de los franceses, y dijo: que no hay impedimento alguno para ello y dió á entender por señas que habia como catorce ó quince años que estaban los dichos franceses poblados en aquella parte y que esto lo sabe por boca de sus compañeros. Y que los dichos Herbipiamos se iban agora á juntar con los Texas, y que se vendrian en tiempo de frios. Y no declaró otra cosa. Y hallandose presentes otros dos indios de este pueblo llamado el uno Martin y el otro por mal nombre Mandinga de nacion Bobole, examinados por medio de dicho Lorenzo, concordaron en la relacion y contenido de ellas, y el dicho Mandinga dijo, haber estado con dichos franceses mucho tiempo hacia, y para que conste lo firmé con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz. Joseph Gutierrez.”

Hasta aqui termina el importante expediente, de las medidas dictadas por el Gral. Alonso de Leon, para la pacificacion y conquista de las tribus. El Frances aprehendido por Alonso de Leon se llamaba Juan Jarri, y pertenecia á la expedicion de Roberto Sala, que habia penetrado á la Bahía del Espiritu Santo.

Alonso de Leon remitió al prisionero francés á Mexico, manifestando allá lo mismo que habia referido, es decir: que á él lo habian mandado á buscar el camino que conducia á las minas de la Nueva Vizcaya, y que existia un fuerte llamado San Luis en aquellas costas.

Con este motivo, ordenó el Virey á Alonso de Leon marcharse á Texas á desalojar á los franceses de aquel territorio, y tomase posesion de la provincia por la corona de España.

El Gobernador de Coahuila cumplió con lo que se le ordenó, pero se encontró con que casi todos los france-

ses habian perecido, con excepcion de dos que quedaban entre los indios. Procuró investigar el paradero de ellos, y logró encontrarlos, remitiendolos como el primero á la Capital de Nueva España.

Despues recibió nuevas instrucciones del Virey, y pasó con ciento diez soldados y algunos misioneros á pacificar y poner en buen estado de defensa aquellos apartados territorios.

Una de las primeras providencias de Alonso de Leon fué establecer un presidio en San Antonio, en cuyo paraje estaba misionando el P. Fr. Esteban Martinez, quien catequizó la tribu de los Texas. Pasó en seguida á Bahía del Espiritu Santo, y donde estaban los escombros del fuerte Sn. Luis situó un destacamento de la fuerza que le acompañaba, se internó aun mas allá del Rio Colorado, y fundó los presidios de Panzacola y de los Aldaes.

El periodo de su Gobierno fué sumamente perentorio, pero de benéficos resultados para la conquista.

El Gral. Alonso de Leon fué tambien Gobernador interino de Nuevo Leon en 1683 despues del fallecimiento de Dn. Juan de Echeverria.

Su muerte debe haber acaecido en el mes de Marzo de 1691, habiendolo sustituido el Capitan Diego Ramon, como consta de la siguiente carta:

“Recibí la de V. M. de 25 de Marzo pasado, en que me avisa de la muerte de su Capitan Alonso de Leon, y de haber quedado por su Teniente General.”

“Pareciendome ordenarle por esta que sirve de despacho atenta á la presicion de la materia, que continué en el servicio de dicho cargo y Gobierno del Presidio, sujeto á la Capitania del difunto, segun y como la servia este, y estando á sus órdenes los demas cabos y soldados de el por el interin que otra cosa se tiene por

conveniente. Guarde Dios á V. M. muchos años México á 6 de Abril de 1691 años. El Conde de Galvez.
—Sr. Diego Ramon.

El 31 de Diciembre del mismo año expidió el Virey el despacho en forma, de Gobernador de la Provincia de Coahuila y Texas en favor del Capitan Diego Ramon.

CAPITULO VII.

MISIONES DE COAHUILA Y TEXAS.

Ninguna de las comunidades religiosas ejerció mas influencia en la evolucion política y social de los antiguos hijos de Coahuila y Tejas, que la fundada por Francisco, natural de Asis, de aquel tierno niño que nacido en un humilde establo, como el filósofo y Redentor de la humanidad, estableció la piedra angular del edificio que conmoviera al mundo con estas sacramentales palabras:

"Si quieres ser perfecto, vende lo que poseés." No lles en viaje oro, ni plata, ni alforja, ni túnica, ni báculo, ni sandalias."

Tambien la simiente de los hijos de Loyola, fructificaria en esta apartada region, difundiendo la luz del evangelio entre las tribus de las zorras y mamazorras,
P.—31